FG-DA Nº 1055/11

Asunción, 30 de noviembre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS – SEGUNDA APERTURA

Forma parte del Informe de Evaluación de las Ofertas:

1. Acta de apertura de ofertas correspondientes a la Primera y Segunda Apertura;
2. Análisis comparativo de documentos presentados y;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día 23 de noviembre de 2011, a las 14:15 hs., fue la fecha establecida para la primera apertura de sobres para el presente llamado, en la cual no se recibió ninguna oferta y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen las cantidades minimas de ofertas para proceder a la apertura y la Resolución DNCP N° 805/09, se pospuso la misma para el día 29 de noviembre del corriente año, para las 08:45 hs.

En el día y hora establecida para la segunda apertura, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones, la cantidad de 1 (un) sobre oferta, la cual se presento dentro del tiempo y plazo establecido, por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a la siguiente oferta:

1. **TECSEL S.R.L.**

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado y presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP Nº 1915/11; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMNETOAS SUSTANCIALES	TECSEL S.R.L
Formulario de Carta oferta debidamente completado y preparado	CUMPLE
Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE
% de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
DDJJ Art. 40	CUMPLE

Se constata que el Oferente TECSEL S.R.L., ha presentado todas las documentaciones sustanciales exigidas y como así también las documentaciones de carácter formal establecidas en el llamado, por tanto es tenida en cuenta para la evaluación de oferta.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61[1] del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, tal como lo detalla el párrafo precedente, por tanto se toma en cuenta el único presupuesto económico presentado según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Monto de la oferta IVA (incluido)
TECSEL S.R.L.	Gs. 3.660.000.-

A continuación se procede a analizar al oferente que presenta la oferta económica, de la cual resulta lo siguiente:

TECSEL S.R.L.

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI del representante de la firma;
- Presenta copia del RUC;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario al día;
- Presenta copia de la patente municipal al día;
- Presenta copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones;
- Presenta copia del Poder para representar a la firma o acta de asamblea;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40;
- Presenta la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta copia de la Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos;
- Presenta el Anexo 3, firmado;
- Presenta Listado de Clientes

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta, que la firma **TECSEL S.R.L**, ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el llamado y cumple con las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Por lo expuesto, la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- **Aceptar** la oferta presentada por la firma ***TECSEL S.R.L.***, y **Adjudicar** el objeto de la Contratación Directa N° 35/11, para el **"Servicio de Monitoreo de Alarma contra Intrusos"**. a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03.----------

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art. 61 inc. 1:** *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
Inc. 2: *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias."*

- La modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de un contrato de servicio por doce meses, cuyo monto máximo de operación asciende a la suma de Gs. 3.660.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos sesenta mil), IVA incluido, pagaderos de la siguiente manera: en forma mensual por la suma de Gs. 220.000.- (Guaraníes doscientos veinte mil) IVA incluido, en concepto del Servicio de Monitoreo de Alarmas contra intrusos y la suma de Gs. 1.020.000.- (Guaraníes un millón veinte mil) IVA incluido, pagaderos de una sola vez en concepto de la Instalación del Sistema de Seguridad. IVA incluido.----------

Abog. TERESA WAGNER
Jefa de la División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES

- Contratación Directa comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 15/11/11, expediente Nº 369786, PAC Nº 225754.
- Disponibilidad Presupuestaria: Gs. 1.460.000, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.
- Rubro Presupuestario O.G.-260, Servicio Técnicos y Profesionales.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa de la División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC